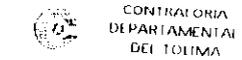


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0679
 DCD- - 2016 - 100

Ibagué, 22 AGO 2016

Señor
MARIO GIRALDO CEBALLOS
 Ex Presidente del Concejo municipal
 Venadillo (Tolima)



SALIDA No. 4655
 Fecha 22/08/2016
 Hora 05:36 p.m.

ep Libardo

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de auditoría modalidad exprés Concejo Municipal de Venadillo, para atender la Denuncia D - 013 de 2015.

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando 065 del 12 de Agosto de 2016, se asignó la atención de la denuncia D-013 de 2015 puesta en conocimiento de este Ente de control por el señor Mario Giraldo Ceballos en su calidad del Presidente del Concejo Municipal de Venadillo.

El presunto hecho irregular a que se refiere la denuncia en mención es el siguiente:

- *"Según extracto del mes de febrero de 2015 enviado por el banco agrario, se efectuó un traslado a la cuenta de ahorros No. 4-6670-300045-1 perteneciente al Concejo Municipal de Venadillo con el fin de hacer el pago de salud y pensión de los honorables concejales de los meses de enero y febrero del presente año, por la suma de \$3.045.540 pesos moneda corriente y según oficio 000279 de fecha marzo 10 de 2015 enviado por la secretaría de hacienda, donde manifiesta que queda pendiente por transferir el valor de la seguridad social para el día de mañana, por motivos de sacer diferencia de la transferencia del mes anterior, me permito enviar la relación correspondiente a los pagos de enero y febrero de la salud y pensión de los honorables concejales.*

Esto lo hago ya que soy el representante de la corporación, con póliza de manejo No.25-42-101003322, encontrando una diferencia en dicho pago por valor de \$710.456 pesos moneda corriente como se especifica en el cuadro anexo, con el fin de aclarar y tomar los correctivos pertinentes, ya que este valor fue manejado por el concejal Edwin Daniel Rondón Pérez, donde se desconoce el procedimiento por el

LD

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0679

cual legalizo firmas en el Banco Agrario sin haber sido aprobada el acta del día 28 de noviembre de 2014 y el acta del día 20 de enero de 2015, como lo dice la Ley”.

2.- RESULTADO DEL ANÁLISIS

Conocido el hecho presuntamente irregular dado a conocer por el quejoso, se procedió a realizar el desplazamiento del funcionario Auditor al municipio de Venadillo, concretamente donde funcionan la Oficinas del Concejo Municipal, con el propósito de reunir toda la documentación pertinente para efectuar un pronunciamiento ajustado a derecho.

La visita de auditoría fue atendida por el señor Jorge Alexander Bonilla Lopera, presidente actual del concejo y Claudia Patricia Vanegas como Secretaria del Concejo Municipal, quienes pusieron a disposición del ente de control los documentos relacionados con el tema de la denuncia.

Al realizar la revisión de los documentos aportados entre otros, se encontraron los siguientes que se consideran importantes dentro del análisis:

- Oficio 80731 del 19 de noviembre de 2015 de la Contraloría General de Republica, identificado con número interno 2015EE0148615, dirigido al Señor Mario Giraldo Ceballos presidente del concejo municipal, por medio del cual le dan respuesta de fondo a un derecho de petición – Denuncia que impetró ante ese Ente de control dando a conocer los mismos hechos que denunció ante la Contraloría Departamental del Tolima.

Es importante indicar, que en el pronunciamiento de fondo efectuado por la Contraloría General de Republica y dado a conocer en el oficio antes mencionado en el punto seis (6) **CONCLUSIONES** manifiestan: "se precisa que al realizarse los ajustes de cruce de cuentas por mayor valor girado al Concejo Municipal por valor de \$710.456 en el pago de la planilla de Pensión y Salud del mes de Septiembre de 2015, se concluye que no existe la configuración de un detrimento patrimonial”.

- Copia del Oficio SH40- 1100 del 8 de agosto de 2015 suscrito por la Secretaria de Hacienda Municipal de Venadillo y dirigido al Presidente del Concejo Municipal de Venadillo en el que se manifiesta que se cometió un error involuntario en el cálculo de del pago de la seguridad social de los concejales y solicita en común acuerdo realizar un cruce de cuentas para aclarar la situación en siete (7) folios.
- Copia del oficio de la Contraloría General de la República con radicación 2015EE01139522C1 del 30 de octubre de 2015 dirigido al Presidente del Concejo



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0679

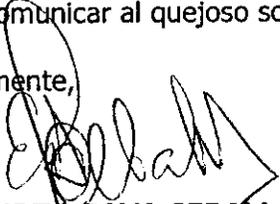
Municipal y Secretaría de Hacienda en el cual se solicita información del destino final de los \$710.456.00 en un folio.

- Copia del Oficio sin número del 5 de Noviembre de 2015 suscrito por el Presidente del Concejo Municipal de Venadillo, dirigido a la Dra. Sonia Barrero Gutiérrez, Auditora de Contraloría General de la Republica donde informa que se efectuó en el mes Septiembre de 2015 el cruce de cuentas para el pago de salud y pensión de los concejales, en un (1) folio.
- Copia del Oficio 245 del 10 de noviembre de 2015 suscrito por el Presidente del Concejo Municipal de Venadillo, dirigido a la Dra. Sonia Barrero Gutiérrez, Auditora de Contraloría General de la Republica por medio del cual se remite el cuadro de cómo se efectuó el cruce de cuentas sobre el pago de salud y pensión de los concejales.

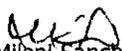
Del proceso de evaluación y entrega de los documentos antes mencionados se dejó constancia en el Acta de Mesa de trabajo 001 del 17 de agosto de 2016, suscrita por el Presidente actual del Concejo Municipal, La Secretaria de la Corporación y el Auditor de la Contraloría Departamental.

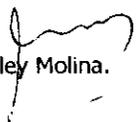
Visto lo anterior, puede afirmarse que las irregularidades esgrimidas por el señor Mario Giraldo Ceballos, en la denuncia D-013 de 2015 presentada a este Ente de Control ya fueron resueltas por la Contraloría General de Republica en el Oficio 80731 del 19 de Noviembre de 2015, del cual le anexo copia, procediendo a solicitar su archivo no sin antes comunicar al quejoso sobre el particular.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima


 Aprobó: Martha Liliana Pilonietta Rubio
 Contralora Auxiliar


 Revisó: Mileni Sánchez Cuellar
 Directora Técnica de Control Fiscal y medio Ambiente


 Auditor: Arley Molina.